
**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Prórroga del Acuerdo de la Mesa de fecha 26 de octubre de 2020 por el que se modifica temporalmente el Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha de 4 de noviembre se ha publicado la Orden Foral 58/2020, de 4 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se prorroga y se modifica parcialmente la Orden Foral 57/2020, de 21 de octubre, de la Consejera de Salud, por la que se adoptaron medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19. Por dicho motivo es necesario prorrogar de nuevo, en el ámbito parlamentario, las recomendaciones y medidas adoptadas mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2020, incluida su modificación posterior de fecha 29 de octubre, con el fin de reducir la transmisión de la enfermedad y atender al requerimiento general del deber de colaboración, medidas que implican, entre otras, la reducción del aforo máximo permitido en los espacios interiores y cerrados y la suspensión de las actividades presenciales extraparlamenta-

rias. Estas medidas se prevén de duración determinada, en principio hasta el 23 de noviembre de 2020.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.º Prorrogar en los mismos términos el Acuerdo de la Mesa de fecha 26 de octubre de 2020 por el que se modifica temporalmente el Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra, inclusive sus puntos 2º a 4º.

2.º El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 23 de noviembre de 2020 incluido, pudiendo, prorrogarse, modificarse o dejarse sin efecto, en función de la situación epidemiológica, cuando la Mesa lo determine.

3.º El presente Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias